# RESOLUCIÓN D Nº 342/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 57/2021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID Nº 394.555.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de mayo del 2022.

## VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 57/2021.
- La Nota del proveedor Pargos Tech S.A, donde solicita prórroga de plazo de entrega.
- El MEMORANDUM CYG Nº 002/2022.
- El Dictamen – AJ Nº 22/2022.
- El Visto Bueno de la máxima autoridad institucional.
- El Dictamen UOC Nº 028/2022.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 6581/2022 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.873/2022; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, el Contrato Nº 57/2021 suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y el proveedor "PARGOS TECH S.A", para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID Nº 394.555.

Que, la nota de fecha 11 de abril del 2022 del proveedor PARGOS TECH S.A, remitida vía correo en fecha 11 de abril de 2022, con mesa de entrada de la FIUNA, expediente Nº 158 de fecha 12/04/2022, donde solicita la prórroga del plazo de entrega de los ítems correspondientes a las Ordenes de Compras Nº 005 y 007/2022, derivados del Contrato Nº 57/2021, argumentando atrasos ocasionados por motivos de fuerza mayor, solicitando como plazo de prórroga 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Que, el MEMORANDUM CYG Nº 002/2022 de fecha 20 de abril de 2022, donde la sección de Contratos y Garantías de la UOC informa acerca de las documentaciones generadas en torno a la solicitud de pedido de prórroga, acompañado de un informe técnico y legal, que posteriormente es elevado a consideración de la Jefatura de la UOC y a su vez a la Dirección Administrativa.

Que, el Dictamen – AJ Nº 22/2022 de la Asesoría Jurídica de la FIUNA de fecha 06 de mayo de 2022, donde se recomienda "conceder parcialmente lo solicitado por el proveedor PARGOS



*Misión*
*Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.*

*Visión*
*Ser una institución educativa de excelencia moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.*

*Valores*
*Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.*

# RESOLUCIÓN D Nº 342/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 57/2021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID Nº 394.555.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de mayo del 2022.

TECH S.A, otorgando un plazo de gracia de 25 (veinticinco) días calendarios para la provisión del bien y aplicar la multa a los días restantes de atraso".

Que, el Visto Bueno de la máxima autoridad el Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, Decano de la FIUNA, en su carácter de representante legal de la convocante.

Que, se emite el Dictamen UOC Nº 028/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, donde se recomienda suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 57/2021, entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma PARGOS TECH S.A, que consiste en la prórroga de plazo de entrega de la ejecución del referido contrato, en el marco de la CD Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID Nº 394.555", estableciendo la prórroga de plazo de entregas de los ítems del Contrato Nº 57/2021, correspondiente a las Ordenes de Compras Nº 005 y 007/2022, **desde el 12/04/2022 hasta el 06/05/2022**.

Que, el Decreto Nº 6581/2022 por la cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**
**RESUELVE**:

**Art. 1º) Autorizar** la Adenda Nº 01 al Contrato N° 57/2021 firmado entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma PARGOS TECH S.A, que consiste en la prórroga de plazo de entregas de los ítems del Contrato Nº 57/2021, correspondiente a las Ordenes de Compras Nº 005 y 007/2022, **desde el 12/04/2022 hasta el 06/05/2022**.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Lic. Sonia Emilce León Cañete**
Secretaria

**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**
Decano

MCA/AGV/oglv
DIRECCION DE ADMINISTRACION



*Misión*
*Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.*

*Visión*
*Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.*

*Valores*
*Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.*